



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 574/2024 Fecha: 30-01-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024004899 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 03/2024** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **treinta y cinco mil euros (35.000,00 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 35.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para la tramitación del expediente relativo a los intereses expropiatorios derivados del Decreto de 10 de enero de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, dinamante del procedimiento abreviado nº 627/2021, por el que se fija 34.958,55 € de intereses de demora.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios con respecto a la minoración propuesta que *"...dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del Servicio..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC\_MOD con nº de documento 12024000005905 por importe de 35.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-01-2024 14:26:59	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 574/2024	Fecha: 30-01-2024 14:26	
Nº expediente administrativo: 2024-004899 Código Seguro de Verificación (CSV): E373F8190CC161F2BA0AAB95F5FDE2CB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E373F8190CC161F2BA0AAB95F5FDE2CB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E373F8190CC161F2BA0AAB95F5FDE2CB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 31-01-2024 09:39:11 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-04-2024 14:29:33	

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de enero de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 03/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **treinta y cinco mil euros (35.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	92000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	35.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>35.000,00</b>

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Intereses de demora	35.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>35.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 30-01-2024 14:26:59	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 574/2024	<b>Fecha:</b> 30-01-2024 14:26	
Nº expediente administrativo: 2024-004899 Código Seguro de Verificación (CSV): E373F8190CC161F2BA0AAB95F5FDE2CB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E373F8190CC161F2BA0AAB95F5FDE2CB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E373F8190CC161F2BA0AAB95F5FDE2CB</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 31-01-2024 09:39:11		<b>- 2/2 -</b>	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 02-04-2024 14:29:33